

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Resolución N° 258-2024-CO-UNJ

Jaén, 13 de junio de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 08 del acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, Informe N° 115-2024-UNJ-P/OTI, de fecha 11 de junio de 2024, Resolución N° 147-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, según el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), es responsable de los procesos de diseño, desarrollo, adquisición, implementación, integración, mantenimiento, documentación y evaluación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la UNJ; cuyas funciones se hallan contenidas en el art. 54° del ROF de la Universidad Nacional de Jaén, entre las que se puede citar: b) identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de la TIC a nivel institucional; d) elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Universidad, entre otras;

Que, la implementación de la Transformación Digital es un proceso que requiere de una planificación cuidadosa, la asignación adecuada de recursos y el compromiso constante de los Líderes y de funcionarios para cumplir todos los objetivos del país en materia de transformación digital del gobierno y los objetivos en PEI – Plan Estratégico Institucional; siendo que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, acompaña la función de asesoría a las entidades públicas en este proceso, brindando asistencia técnica y asesoramiento para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de gobierno digital;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo de 2018, se resuelve: Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital. Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado por:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; y
- El/la Oficial de seguridad de la información;

Que, con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve: Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en los términos siguientes:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de Informática o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 258-2024-CO-UNJ

Jaén, 13 de junio de 2024

y Transformación Digital, así como también, señalar el nuevo Coordinador de Gobierno y Transformación Digital;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
Dr. Juan de Dios Larico Paco	Líder de Gobierno y Transformación Digital	Presidente de la Comisión Organizadora
Ing. Juan Carlos Oliva Cerna	Responsable del área de informática o quien haga sus veces	Oficina de Tecnologías de la Información
Abg. Mario Mendoza Sánchez	Responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces	Unidad de Recursos Humanos
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias	Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Oficina de Secretaría General
Ing. Juan Carlos Oliva Cerna	Oficial de seguridad de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo	Responsable del área legal o quien haga sus veces	Oficina de Asesoría Jurídica
Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez.	Responsable del área de planificación o quien haga sus veces.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dr. Eduardo Díaz Gonzales	Responsable del área de Calidad o quien haga sus veces	Oficina de Gestión de la Calidad.

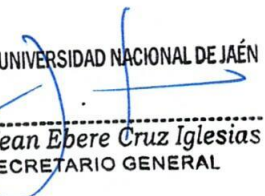
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, como Coordinador de Gobierno y Transformación digital, a fin de que realice las coordinaciones de trabajo respectivas en el marco de Gobierno Digital en la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL